



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN ~~NÚMERO~~ 2628 DE 2015

(14 JUL 2015)

Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal 2015

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Parágrafo 4° del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, el numeral 31 del artículo 2 del Decreto - Ley 4107 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 5965 de 2014, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal 2015.

Que el artículo 1 de la Resolución 2719 de 2014, *“Por la cual se crea el Comité de Análisis y Seguimiento a los recursos de los Fondos de la Protección Social y se reglamenta su funcionamiento”*, modificada por la Resolución 1255 de 2015, estableció entre sus funciones la de analizar la programación presupuestal de cada vigencia fiscal y las modificaciones al presupuesto aprobado.

Que de acuerdo con la revisión de la ejecución presupuestal de ingresos de la Subcuenta de Solidaridad con corte al 30 de junio de 2015, el rubro *“Cotizaciones FOSYGA – Decreto 3047/13”* presenta un recaudo mayor a la estimación realizada, lo que permite adicionar recursos en el rubro del presupuesto de gastos de *“Incapacidades por Enfermedad General-Apropiación Directa EPS Decreto 3047/13”*, que presenta una ejecución del 82.7% respecto a lo apropiado.

Que el Comité de Análisis y Seguimiento de los Recursos de los Fondos de la Protección Social, en sesión No. 72 del 17 de julio de 2015, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Ministro aprobar la modificación presupuestal antes señalada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la Subcuenta de Solidaridad, así:

SOLIDARIDAD	VALOR
INGRESOS	
<i>Cotizaciones - FOSYGA – Decreto 3047/13</i>	557.235.839
SUBTOTAL INGRESO	557.235.839

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal 2015"

SOLIDARIDAD	VALOR
GASTOS	
Incapacidades por Enfermedad General- Apropiación Directa EPS Decreto 3047/13	557.235.839
SUBTOTAL GASTOS	557.235.839

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 5965 de 2014, modificada por las Resoluciones 538, 1053, 1476 y 2492 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C, 14 JUL 2015


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

